

Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99394-19-1620-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1620

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,256.2
Muestra Auditada	24,535.1
Representatividad de la Muestra	86.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango por 28,256.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 24,535.1 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Puebla del 22 de mayo de 2020.</p> <p>El Instituto contó con un código de ética con fecha de emisión del 17 de abril del 2020.</p> <p>El Instituto contó con un código de conducta con fecha de emisión del 23 de febrero de 2021.</p> <p>El Instituto contó con un programa anual de capacitación para el ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>El instituto careció de un comité de obra formalmente establecido.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó programa institucional del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango alineado al plan estatal de desarrollo 2019-2024.</p> <p>El Instituto determinó indicadores para medir el cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los objetivos de su plan o programa estratégico presentados en el documento denominado metas y resultados Institucionales.</p> <p>El Instituto identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, los cuales se establecieron en la matriz de riesgos 2023.</p>	<p>El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El Instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el programa de trabajo de administración de riesgos.</p> <p>El Instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y las funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el reglamento interior del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango publicado el 27 de junio del 2017.</p>	<p>El Instituto careció de un programa de adquisición de equipo y software específico.</p> <p>El Instituto careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de titular de la unidad de transparencia adscrito a la subdirección de planeación y evaluación.</p> <p>El Instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el reporte de avance trimestral del programa de trabajo de control interno.</p> <p>El Instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>El Instituto careció de la implementación formal de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dieron cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Supervisión	
<p>El Instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el documento denominado metas y resultados institucionales y por programa educativo, las cuales se dieron a conocer en reuniones de trabajo al director general del instituto.</p> <p>El instituto realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la auditoría de seguimiento del sistema de Gestión Integral por la empresa International Northem Registrar (INR).</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, con fecha del 2 de enero de 2023, en tiempo y forma y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 28,256.2 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 28,256.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos; sin embargo, no fue específica debido a que se identificaron depósitos de otras fuentes distintas a las del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 28,256.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 28,256.2 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 3,613 comprobantes fiscales emitidos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, por un monto de 20,860.8 miles de pesos que estuvieron vigentes, de los cuales 2,220 comprobantes por 18,235.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 331 por 444.1 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 1,047 por 2,181.4 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; no obstante, 15 comprobantes por 141.2 miles de pesos del capítulo 1000 Servicios personales se encontraron con estatus de cancelados; asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un importe de 7,254.1 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados, asimismo, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 7,254,129.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de los registros federales de contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor del Instituto Tecnológico

Superior de Huauchinango, que fueron pagados con los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en los supuestos de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes”, ni con “Créditos fiscales firmes” o “No localizados”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 28,256.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 28,202.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 28,256.2 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, éstos no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,845.00 pesos, correspondiente a los rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	25,712.2	25,712.2	0.0	25,712.2	25,664.3	47.9	47.9	0.0	25,712.2	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	435.4	435.4	0.0	435.4	435.4	0.0	0.0	0.0	435.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,108.6	2,108.6	0.0	2,108.6	2,103.2	5.4	5.4	0.0	2,108.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	28,256.2	28,256.2	0.0	28,256.2	28,202.9	53.3	53.3	0.0	28,256.2	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.8	0.0	4.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	4.8	0.0
Total	28,261.0	28,256.2	4.8	28,256.2	28,202.9	53.3	53.3	0.0	28,256.2	4.8	4.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 4.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación extemporáneamente.

9. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 28,256.2 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango entregó, de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

11. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 25,712.2 miles de pesos para el pago de sueldos, los cuales se ajustaron a los montos autorizados, a los conceptos de prestaciones y estímulos al personal; sin embargo, se pagaron tres plazas adicionales a las autorizadas en dos categorías por 191.5 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior, proporcionó la documentación que acredita las autorizaciones del pago de las tres plazas adicionales en dos categorías por 191,514.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango retuvo el Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,864.0 miles de pesos; sin embargo, se careció de la evidencia de su entero al Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, retuvo las cuotas por concepto de seguridad social por 2,061.7 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se careció del entero al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria y de las cuotas por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de la fecha de las bajas definitivas, durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, de comisiones sindicales o a otras dependencias, ni después de la fecha de defunción.

14. Con la revisión de 32 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la documentación de cada trabajador soporta el derecho al salario y a las prestaciones correspondientes; asimismo, se verificó que las cédulas y los títulos profesionales avalan el ingreso a la categoría del personal, y que se encuentran registradas ante la Secretaría de Educación Pública mediante el Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, se careció del título profesional requerido de dos trabajadores con categorías de médico general y de psicólogo, a quienes se les realizaron pagos por 130.8 miles de pesos, en incumplimiento del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango,

Puebla, artículos 4, apartado XIV, 14 y 15, y del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

2023-4-99394-19-1620-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 130,849.30 pesos (ciento treinta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a dos trabajadores con categorías de médico general y de psicólogo, de los que se careció de los títulos profesionales requeridos, en incumplimiento del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla, artículos 4, apartado XIV, 14 y 15, y del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

15. Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas que fueron pagadas por el instituto con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 11 trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales, uno de ellos de otra entidad federativa; sin embargo, el instituto careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las compatibilidades de empleo de 11 trabajadores identificados en la nómina de otras instituciones educativas estatales, y uno de ellos en otra entidad federativa, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que se identificaron dos trabajadores cuyo Registro Federal de Contribuyentes se encontró con el estatus de no identificados en el Servicio de Administración Tributaria.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los dos Registros Federales de Contribuyentes actualizados y validados por las instancias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la verificación física de la asistencia laboral de 18 trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, financiados con los recursos del programa, se constató que éstos realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones por un importe de 692.5 miles de pesos, realizadas por el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los contratos números ITSH/AD/F/XII/MAT/129/2023, ITSH/AD/F/XII/SERV/131/2023, ITSH/AD/F/III/SERV/022/2023, ITSH/AD/F/VIII/SERV/064/2023 y ITSH/AD/E/XII/SERV/132/2023, se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos establecidos por la normativa, de los cuales se contó con la requisición de materiales, las cotizaciones, la constancia de situación fiscal, el cuadro comparativo, el acta de comité de adquisiciones, el contrato de adquisiciones, la orden de compra, el acta administrativa, la entrega-recepción por servicio, el cuadro comparativo de cotizaciones, y para el estudio de mercado contó con tres cotizaciones obtenidas de proveedores de acuerdo con las características del servicio a contratar.

Adicionalmente, se verificó que se cumplieron con los plazos de entrega y los montos de los contratos; además, que no se generaron penas convencionales, y que los pagos estuvieron soportados con las facturas y pólizas respectivas; sin embargo, no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento correspondientes.

Con la revisión del acta administrativa entrega-recepción por servicio, se observó que del contrato número ITSH/AD/F/XII/MAT/129/2023 no se proporcionó el reporte fotográfico de las adquisiciones y los resguardos, del contrato número ITSH/AD/F/XII/SERV/131/2023 no se mencionan las características técnicas del servicio de arrendamiento de equipo para ampliar la cobertura de internet ni el reporte fotográfico de la instalación y del contrato número ITSH/AD/F/III/SERV/022/2023 no se mencionan las características técnicas del licenciamiento instalado en los equipos y no se proporcionaron las evidencias para verificar la instalación de las licencias; además, del contrato número ITSH/AD/F/VIII/SERV/064/2023 no se mencionan las características técnicas del servicio de renovación de licencia del programa denominado Fortinet y no proporcionó la evidencia necesaria para verificar la instalación de las licencias, y del contrato número ITSH/AD/E/XII/SERV/132/2023 no se proporcionaron generadores del servicio.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del reporte fotográfico de las adquisiciones y los resguardos del contrato número ITSH/AD/F/XII/MAT/129/2023, evidencia documental donde se mencionan las características técnicas del servicio de arrendamiento de equipo para ampliar la cobertura de internet y el reporte fotográfico de la instalación del contrato número ITSH/AD/F/XII/SERV/131/2023, evidencia documental donde se mencionan las

características técnicas del licenciamiento instalado en los equipos y la evidencia de la instalación de las licencias del contrato número ITSH/AD/F/III/SERV/022/2023, evidencia documental donde se mencionan las características técnicas del servicio de renovación de licencia del programa denominado Fortinet y la evidencia de la instalación de las licencias del contrato número ITSH/AD/F/VIII/SERV/064/2023, evidencia documental de los generadores del servicio del contrato número ITSH/AD/E/XII/SERV/132/2023 y la excepción de las fianzas de cumplimiento de los contratos números ITSH/AD/F/XII/MAT/129/2023, ITSH/AD/F/XII/SERV/131/2023, ITSH/AD/F/III/SERV/022/2023, ITSH/AD/F/VIII/SERV/064/2023 y ITSH/AD/E/XII/SERV/132/2023, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 135,694.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,845.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 130,849.30 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,535.1 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 28,256.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 28,202.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 28,256.2 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de tres plazas adicionales a las autorizadas en dos categorías, y pagar a dos trabajadores con categorías de médico general y de psicólogo, de los que se careció de su respectivo título profesional requerido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 322.4 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que entregó, de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/001/2025, del 7 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.

Educación
Secretaría de Educación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
Dirección General

Huauchinango Puebla, 7/Enero/2025
Oficio No. DG/001/2025
ASUNTO: Solventación de observaciones.

C. P. JOSE LUIS BRAVO MERCADO,
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A 2"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, Armando Torres Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15, 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 9, 12, 17 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; artículos 1, 4, 11 y 13 del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla que crea el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (ITSH) de fecha 27 de julio de 2000 y publicado en el Periódico Oficial de la entidad el día 21 de agosto de 2000 y sus reformas publicadas el 17 de diciembre del 2001 y el 17 de marzo de 2015; artículo 9 fracción II del Reglamento Interior del ITSH publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2017, así como en el Acuerdo número ITSH-SE-I-01/14-10-2021 de la H. Junta Directiva del ITSH aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, manifiesto lo siguiente:

Se presenta en medio magnético certificado (una) USB la documentación comprobatoria que justifica y aclara los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría Número 1620 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2023, las cuales se detallan a continuación:

CEDULA	RESULTADO	NÚMERO PROCEDIMIENTO
1	3	2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	5	3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
3	6	3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
4	9	4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS
5	11	6.1 SERVICIOS PERSONALES
6	13	6.2 SERVICIOS PERSONALES
7	15	6.4 SERVICIOS PERSONALES
8	16	6.4 SERVICIOS PERSONALES
9	17	6.5 SERVICIOS PERSONALES
10	19	7.1 y 7.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en armonía con la naturaleza para un mundo mejor

Armando Torres Cruz
C. ARMANDO TORRES CRUZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Archivo
M*ATC/*nam

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CARRILLO PUERTO
CARRILLO PUERTO
CARRILLO PUERTO
CARRILLO PUERTO
CARRILLO PUERTO
CARRILLO PUERTO

Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
CARRILLO PUERTO

Av. Tecnológica No. 80 Colonia 5 de octubre, Huauchinango, Puebla, C.P. 71173 Tels. 776 76 2 52 58 y 776 76 2 52 48
e-mail: dir_@huauchinango@tecsm.mx www.huauchinango.tecsm.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla, artículos 4, apartado XIV, 14 y 15.

Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

Convenio para la asignación de recursos financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Tecnológico Nacional de México, cláusula décima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.